

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 79 FECHA DEVENGAMIENTO : 10/2/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 23 - 20;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) NATALIA ALEJANDRA GAZAUE BELMAR

LA CANTIDAD DE, UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA.-(\$1.273.230)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELACIÓN DE FACTURA N 1570 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACION DE SEGURIDAD Y OTROS POR CONTRATO DE SUMINISTRO VIGENTE DEL MES DE ENERO SEGÚN DETALLE ADJUNTO AL P RESENTE
DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE \$1.273.230

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152202002	19.420.000	153.210	19.266.790
	2152204012	27.850.000	1.240.020	26.609.980

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
--------	--------------	------	-------	-----------

Se Anexó Informe con el Registro Contable



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL/ POR ORDEN DEL ALCALDE

L. IVONNE MORA SALAZAR
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS(S)



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

9.370.784-2